



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

*Convocatoria para la concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para la financiación de proyectos para la cooperación al desarrollo y de sensibilización, ejercicio 2016*

BDNS: 304340.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «ayudas y subvenciones».

*Primero. – Beneficiarios.*

Podrán acogerse a esta convocatoria las Organizaciones o Entidades No Gubernamentales, que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

*Segundo. – Objeto.*

La presente convocatoria tiene por objeto adjudicar, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales con fines de cooperación al desarrollo, para colaborar en la financiación de:

– Proyectos de cooperación al desarrollo que complementen o contribuyan al desarrollo de proyectos sociales.

– Acciones de sensibilización, educación al desarrollo y de apoyo a redes e iniciativas del denominado «comercio justo» en el territorio de los municipios de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes.

La finalidad de las ayudas de cooperación al desarrollo es promover la mejora de las condiciones de vida y un desarrollo sostenible de la población de los países empobrecidos, mediante el fomento de actuaciones dirigidas a la erradicación de la pobreza en todas sus manifestaciones, que es el objetivo propio y esencial de la cooperación al desarrollo.

La finalidad de las acciones de sensibilización, educación al desarrollo y apoyo a redes e iniciativas del denominado «comercio justo» es acercar la realidad de los países empobrecidos a la ciudadanía en la provincia de Burgos.

*Tercero. – Cuantía.*

El presupuesto total destinado a esta convocatoria será de 325.000 euros.

El importe de la ayuda concedida en el marco de esta convocatoria podrá alcanzar como máximo el 80% del coste del proyecto, en el caso de proyectos de cooperación al desarrollo y el 90% en el caso de acciones de sensibilización y educación al desarrollo y



de apoyo a redes e iniciativas del denominado «comercio justo», sin que en ningún caso estos porcentajes puedan exceder de la limitación presupuestaria establecida en la base segunda para cada modalidad.

La O.N.G. beneficiaria aportará como mínimo los porcentajes restantes, sin perjuicio de las subvenciones que puedan obtener de otras entidades, siempre que la suma de todas ellas no supere el presupuesto total del proyecto.

*Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

*Quinto. –*

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Burgos: <http://www.burgos.es/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 20 de abril de 2016.

El Secretario General  
(ilegible)